



MUNICIPALIDAD DE
ANTIGUA GUATEMALA

SINACIG 2022

MUNICIPALIDAD DE ANTIGUA GUATEMALA

INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO



INDICE

INTRODUCCIÓN	2
FUNDAMENTO LEGAL	4
OBJETIVOS	
OBJETIVO GENERAL	5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5-7
ALCANCE	8
RESULTADOS DE LOS COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO	
ENTORNO DE CONTROL Y GOBERNANZA	9
EVALUACIÓN DE RIESGOS	10
ACTIVIDADES DE CONTROL	11
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	11
ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN	12
CONCLUSIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO	13-14
UNIDAD ESPECIALZADA	15
ANEXOS	16
ANEXO 1. MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGO	
ANEXO 2. MAPA DE RIESGOS	
ANEXO 3. PLAN DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS	

INTRODUCCIÓN

El control interno institucional que llevan a cabo las autoridades superiores, servidores públicos en el ámbito de sus funciones es y ha sido un reto a nivel Nacional como Latinoamericano, no escapa de ello la Municipalidad de La Antigua Guatemala, que en la búsqueda de una mejora continua, valiéndose del sistema de control, que es un sistema gubernamental criticado ya que en mucho de los casos no se incorporan las normas internacionales de control administrativo, por cuanto se tienen resultados inseguros sin la precisión con la que se debería de contar en las verificaciones de cada procedimiento, para analizar y evaluar los riesgos en que pudiese incurrir la máxima autoridad, su equipo de dirección y empleados públicos. Es un reto el poder formular políticas, procedimientos, manuales, sistemas y todas las acciones con las cuales se pueda transparentar la actividad del “qué hacer municipal” en beneficio del desarrollo integral de las personas administradas dentro de esta circunscripción territorial. Las presentes acciones que se requieren desde la Contraloría General de Cuentas, son favorables para lograr la integridad y los objetivos para que se promueva una eficiente y eficaz administración con aplicación humana de los derechos constitucionales, en beneficio no solo de los administrados si no también de la Administración Pública para evitar prácticas erróneas.

El control interno institucional constituye una parte esencial en una organización, convirtiéndose en una herramienta sólida para la planificación de parámetros en cuanto a la gestión de las áreas que la componen. Para esto se hace necesario establecer premisas fundamentales en una metodología que permita transmitir las estrategias definidas por una organización, de una manera clara y eficiente a todos los integrantes de la misma, y a la vez, poder traducir dichas estrategias en objetivos, acciones y medidas concretas, que permitan saber si las mismas se están alcanzando.

Es así como la Administración Municipal 2020-2024 , se ha sumado a la implementación de una gestión de Administración abierta y de conformidad con lo que dispone el acuerdo A028-2021, conforma la Unidad Especializada de Riesgos, que tendrá como función principal la integración de la matriz de evaluación de riesgos, mapa de riesgos, plan de trabajo de evaluación de riesgos, la matriz de continuidad de evaluación de riesgos y el informe anual de control interno, presentados por el equipo de dirección de la Municipalidad de Antigua



Guatemala, así como el seguimiento correspondiente para la mejora de los procesos y las buenas prácticas en la que busque de hacer eficiente la gestión municipal y con ello se puedan cumplir los objetivos estratégicos, operativos, información y cumplimiento normativo.

FUNDAMENTO LEGAL

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece que, los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas. Entre otras funciones les corresponde: a. Elegir a sus propias autoridades; b. Obtener y disponer de sus recursos; y c. Atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios. Para los efectos correspondientes emitirán las ordenanzas y reglamentos respectivos.

Código Municipal, Decreto número 12-2002, artículo 136 que desarrolla que la fiscalización de ejecución de los recursos municipales estará a cargo de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 138, que establece que la municipalidad deberá rendir cuentas conforme lo establece la Ley Orgánica del Tribunal y Contraloría de Cuentas.

La Ley de Servicio Municipal, regula las relaciones entre municipalidades y sus servidores, asegurando a éstos justicia, equidad y estímulo en su trabajo, garantizando la eficiencia y eficacia administrativa mediante la aplicación de un sistema de administración de personal que fortalezca la carrera administrativa sin afectar la autonomía municipal.

Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, establece que los funcionarios públicos, están obligados a desempeñar sus deberes, atribuciones, facultades y funciones con estricto apego a la Constitución Política de la República y las leyes. En consecuencia, están sujetos a responsabilidades de carácter administrativo, civil y penal por las infracciones, omisiones, acciones, decisiones y resoluciones en que incurrieren en el ejercicio de su cargo.

El Acuerdo Interno A-004-2021, el 12 de enero del 2021, que busca promover valores éticos y fomentar el comportamiento de probidad como modelo ejemplar en las instituciones del Estado. Asimismo, el Acuerdo A028-2021 el cual aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG, que establece responsabilidades para la máxima autoridad, el equipo de dirección, servidores públicos y auditores internos de cada institución, sujetas a la fiscalización de la Contraloría General de Cuentas.

OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de la Gestión Administrativa Municipal para lograr el bienestar comun con Integridad y Transparencia.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1	Gestión Administrativa y Financiera	Velar por el buen desempeño de los recursos humanos, materiales y financieros de la Municipalidad, cumpliendo con la normativa legal vigente.
2	Servicios Públicos	Coordinar la prestación de los servicios públicos que brinda la Municipalidad al vecino, implementando los procesos y acciones que aseguren un servicio de calidad y mejora continua, así como la ampliación de su cobertura y acercamiento al vecino.
3	Obras Públicas	Ejecutar y supervisar, según el caso, la construcción de las obras de infraestructura y dar el mantenimiento necesario a la infraestructura municipal, para contribuir al desarrollo del municipio y la mejora de la calidad de vida de su población.
4	Planificación de proyectos y ordenamiento territorial ¹	Coordinar y organizar los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio, y de organizar, sistematizar, actualizar y administrar la información geográfica de ordenamiento territorial y de recursos naturales,

¹ Artículo 95 del Código Municipal



de planes, programas y proyectos en sus diversas fases.

5	Gestión Ambiental ²	Impulsar el cumplimiento de las competencias y responsabilidades en materia ambiental, propias y concurrentes de la Municipalidad, fortaleciendo la participación ciudadana para la formulación y ejecución de proyectos que generen educación y cuidado del ambiente y de los recursos naturales del municipio.
6	Obras Sociales de la Esposa del alcalde	Apoyar y coordinar en el despacho del alcalde la implementación y seguimiento de la Agenda de Desarrollo Social del municipio.
7	Desarrollo Social	Promover las acciones de desarrollo económico, social y deportivo de la población del municipio, promoviendo la participación comunitaria para lograr el desarrollo individual y colectivo de los vecinos, con atención especial a quienes se encuentren en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.
8	Salud	Fortalecer los programas de educación preventiva en salud, a través de consultas médicas generales en las clínicas y farmacias municipales, la implementación de jornadas médicas en las aldeas del municipio, para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio y evitar el aumento de la incidencia de enfermedades comunes.
9	Educación	Impulsar las acciones que permitan contar con una Antigua viva, donde niños, adolescentes, adultos y ancianos la sientan propia, conviviendo en una sociedad sana física, mental y socialmente, que cubra sus necesidades de educación.

² Artículo 68 Inciso I) del Código Municipal



10 Mujer	Elaborar e implementar propuestas de políticas municipales orientadas a mejorar la situación de las mujeres del Municipio de La Antigua Guatemala, basadas en la Política Nacional de Promoción para integrarlas a las políticas, agendas locales y acciones municipales. ³
11 Emprendimiento	Motivar, formar y desarrollar proyectos de emprendimiento que dinamicen la economía local.
12 Economía y Turismo	Impulsar y fomentar el turismo sustentable y de calidad en el municipio, desde una perspectiva económica y cultural, promoviendo la preservación del patrimonio cultural y tradiciones de las comunidades, el manejo adecuado y equilibrado de los recursos, posibilitando el incremento de la calidad de vida de la población local.
13 Juzgado de Asuntos Municipales	Velar por el cumplimiento de los reglamentos, ordenanzas y demás disposiciones municipales y de las leyes ordinarias relacionadas con las competencias municipales, y por la ejecución de sus resoluciones.
14 Policía Municipal	Velar por el cumplimiento de los acuerdos, reglamentos, ordenanzas y resoluciones emitidas por el Concejo Municipal y el Alcalde.

³ Artículo 96 Bis del Código Municipal



ALCANCE

La Municipalidad de Antigua Guatemala, se somete al cumplimiento irrestricto de las disposiciones emanadas del ente rector del control gubernamental, con la realización anual de la verificación del Sistema de Control Interno -SINACIG-, con la convicción de que los sujetos obligados tendrán en el instrumento antes indicado, una herramienta amigable para el cumplimiento de los objetivos fundamentales, para conocer el entorno de control, la evaluación de riesgos y actividades de control interno, que permitan generar información confiable, transparente y alcanzar con ello los objetivos institucionales tales como: la planificación y programación, ejecución eficiente y eficaz de los recursos públicos, cumplimiento de leyes y disposiciones legales, presentación de información financiera y no financiera confiable, el resguardo de los recursos para evitar pérdidas, mal uso y daño, rendición de cuentas y transparencia en la gestión administrativa pública.



RESULTADOS DE LOS COMPONENTES DE CONTROL INTERNO

ENTORNO DE CONTROL Y GOBERNANZA

COMPONENTE	NORMAS	ELEMENTO	ACCIONES
NORMAS RELATIVAS AL ENTORNO DE CONTROL Y GOBERNANZA	FILOSOFÍA DE CONTROL INTERNO	SE LE DA SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO Y SE INFORMA OPORTUNAMENTE DE LOS RESULTADOS	NOTIFICAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS, Y EVIDENCIAR EL TRAMITE CORRESPONDIENTE
	INTEGRIDAD, PRINCIPIOS Y VALORES ETICOS	SE TIENE CÓDIGO ETICA CLARO, COMPRENSIBLE, APROBADO, PUBLICADO COMUNICADO Y VALIDADO QUE CONTEMPLA SANCIONES PARA COMPORTAMIENTOS NO PERMITIDOS E INCENTIVOS A LA CONDUCTA EJEMPLAR	SERA DIFUNDIDO POR MEDIO DE CAPACITACIONES AL PERSONAL
		SE DECLARA POR ESCRITO LA COMPRESIÓN DEL CÓDIGO ÉTICA Y LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN	SERA FIRMADO POR CADA COLABORADOR COMO CONSTANCIA DE COMPRESION DEL CODIGO ETICA
		¿SE CUENTA CON UN COMITÉ DE ÉTICA? QUE EVALUE, INVESTIGUE, RESUELVA INCUMPLIMIENTOS ÉTICOS CON AUTORIDAD SUFICIENTE, QUE INFORME OPORTUNAMENTE A LA MÁXIMA AUTORIDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ÉTICA Y LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN	AL APROBAR EL CÓDIGO DE ÉTICA, SURGE EL COMITÉ DE ÉTICA RESPONSABLE DE INFORMAR A LA MÁXIMA AUTORIDAD.
FORTALECER LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	¿SE CUENTA CON PERSONAL COMPETENTE Y PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DE UN OBJETIVO CONTROL INTERNO?	CONTAR CON PERSONAL IDONEO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE INFORMACIÓN PARA LLEVAR A CABO UN EFICIENTE Y EFICAZ CONTROL INTERNO	



ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	SE LLEVA A CABO EL MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN OPORTUNA DE LOS PEI, POM, POA, PAC A NIVEL INSTITUCIONAL	LLEVAR A CABO CUATRIMESTRALMENTE EL MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACION OPORTUNA DEL PEI, POM, POA Y PAC
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL/RECURS OS HUMANOS	SE REALIZAN ACTUALIZACIONES DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Y DE PROCEDIMIENTOS	RECURSOS HUMANOS DEBERÁ PRESENTAR PROPUESTAS DE ACTUALIZACIÓN DE SUS MANUALES, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.
	EXISTEN POLÍTICAS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN, INDUCCIÓN, DESARROLLO, RETENCIÓN, EVALUACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	IMPLEMENTACIÓN DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
RENDICIÓN DE CUENTAS	SE REALIZA RENDICIÓN DE CUENTAS PERIÓDICA SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.	CADA EQUIPO DE DIRECCIÓN DEBE RENDIR CUENTAS SOBRE LA EIECUCIÓN PRSUPUESTARIA CUATRIMESTRALMENTE ANTE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR.

B. EVALUACIÓN DE RIESGOS

COMPONENTE	NORMAS	ELEMENTO	ACCIONES
NORMAS RELATIVAS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	SE REALIZA UNA EVALUACIÓN DE RIESGOS AL TOMAR EN CONSIDERACIÓN LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS, OPERATIVOS, DE INFORMACIÓN Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO.	REALIZAR PERIÓDICAMENTE EVALUACIONES DE RIESGO, EN LOS PROCESOS DE GOBERNANZA , ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS DIRIGIDOS A LOS EQUIPOS DE DIRECCIÓN.



C. ACTIVIDADES DE CONTROL

COMPONENTE	NORMAS	ELEMENTO	ACCIONES
NORMAS RELATIVAS DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL	SELECCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONTROL	SE EJECUTAN CONTROLES EN LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE TENGAN ESTRECHA RELACIÓN CON LOS RIESGOS A MITIGAR	CONOCER Y PONER EN PRÁCTICA LOS DIFERENTES TIPOS DE CONTROL AJUSTÁNDOLOS A LA NATURALEZA, TAMAÑO Y COMPLEJIDAD DE LOS PROCESOS Y ÁREAS DE LA ENTIDAD.
		SE TOMA EN CUENTA LA APLICACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL Y REGISTRO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE	DIFUSIÓN, CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE INVENTARIOS PARA EL DEBIDO REGISTRO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA INSTITUCIÓN.

D. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

COMPONENTE	NORMAS	ELEMENTOS	ACCIONES
NORMAS RELATIVAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	ARCHIVO	EXISTEN POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL ARCHIVO PARA UNA ADECUADA CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, OPERATIVAS Y DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO.	IMPLEMENTAR POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA SALVAGUARDAR Y MINIMIZAR LOS RIESGOS EN LA CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO DE LA INSTITUCIÓN.
	LA ENTIDAD DEBE ESTABLECER POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN CON GRUPOS DE INTERÉS EXTERNOS	SE LLEVAN A CABO ACTUALIZACIONES A LOS MEDIOS EFICIENTES DE COMUNICACIÓN HACIA LOS GRUPOS DE INTERÉS EXTERNOS, CONSIDERANDO LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.	UTILIZACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN HACIA LOS GRUPOS EXTERNOS DE INTERÉS, EN ATENCIÓN A POSIBLES CASOS DE INCUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES O EXPOSICIÓN A RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y FRAUDES.



E. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

COMPONENTE	ELEMENTO	RIESGO	ACCIONES
NORMAS RELATIVAS DE LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN CONTÍNUA Y EVALUACIONES INDEPENDIENTES	FALTA DE CAPACITACIÓN PARA LLEVAR A CABO POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS EN LA PRÁCTICA DE SUPERVISIÓN CONTÍNUA Y PUNTUAL DE LA INSTITUCIÓN	LOS EQUIPOS DE DIRECCIÓN DEBEN RECIBIR CAPACITACIONES ESPECÍFICAS EN LA SUPERVISIÓN Y MEJORA CONTINUA
		FALTA DE RECOMENDACIONES, DERIVADAS DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEBE REALIZAR, EMITIR RECOMENDACIONES, DERIVADO DE SUS EVALUACIONES INDEPENDIENTES.
		REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS FINANCIERAS, QUE PUEDAN COMPROMETER LA OBJETIVIDAD E INDEPENDENCIA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.	LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS RELATIVAS A LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN, SIN ASUMIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS EQUIPOS DE DIRECCIÓN.



CONCLUSIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO

Evaluar los procesos de todos los actores de esta Municipalidad, para propiciar un ámbito integral de confianza y así darle continuidad a los objetivos institucionales planteados, para la consecución de buenas prácticas que mejoren la eficiencia operativa en los servicios públicos, proyectos, programas y obras que la institución realiza en la circunscripción territorial, así como la optimización del recurso financiero interno para lograr una práctica objetiva transparente de gobernanza; para la prevención de actos que riñan con el ejercicio de una buena gestión administrativa, para así desarrollar y potenciar los controles internos y que los mismos se encuentren apegados a derecho. Con el fin de armonizar este gobierno municipal y despegar todas las capacidades de la administración pública a partir de los datos y de los controles obtenidos por la Unidad Especializada que ha sido nombrada por el Honorable Concejo Municipal.

Los integrantes del Concejo Municipal han considerado que se debe realizar cualquier esfuerzo para promover una práctica de integridad y transparencia y que se avance con ética a la integridad pública que merece la Municipalidad. Se pretende de manera mayúscula el adecuado registro de las operaciones, gestión de riesgos y de los procesos de gobernanza para no desviar la función principal de la adecuada ejecución del presupuesto y de cada uno de los planes operativos que se consideraron desde el inicio del PEI, POM, POA 2021-2025.

Se adoptarán prácticas legítimas de control interno con esquemas que no permitan la corrupción y persigan el logro de los resultados gubernamentales a través de una fluidez pública interna con eficacia y eficiencia.

Las actividades de control existen y se dan en todos los niveles y en todas las funciones, e incluyen cosas tales como; aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, análisis de la eficacia operativa, seguridad de los activos, y segregación de funciones, en algunos entornos, las actividades de control se clasifican en; controles preventivos, controles de detección, controles correctivos, controles manuales o de usuario, controles informáticos o de tecnología de información, y controles de la dirección; independientemente de la clasificación que se adopte, las actividades de control deben ser adecuadas para los riesgos.



MUNICIPALIDAD DE
ANTIGUA GUATEMALA

El efectivo control interno implica distintos niveles de supervisión para que se mantenga el adecuado funcionamiento del sistema a lo largo del tiempo. Esto se consigue mediante actividades de supervisión continuada, evaluaciones periódicas o una combinación de ambas

cosas. La supervisión continuada se da en el transcurso de las operaciones, incluye tanto las actividades normales de dirección y supervisión, como otras actividades llevadas a cabo por el personal en la realización de sus funciones. El alcance y la frecuencia de las evaluaciones periódicas dependerán esencialmente de una evaluación de los riesgos y de la eficacia de los procesos de supervisión continuada. Las deficiencias detectadas en el control interno serán notificadas a la máxima autoridad, mientras que la alta dirección deberán ser informados de los aspectos significativos observados para su seguimiento.

Se informará y comunicará cada una de las acciones que realizará la Unidad Especializada para cada una de las dependencias municipales con el propósito que todos los empleados se mantengan informados y que se puedan sumar a este actual esfuerzo a nivel nacional para enfrentar con toda positividad el cambio de todo este proceso de desarrollo para evaluar constantemente los riesgos y que se pueda refractar el control interno con todas las actividades nobles que debe ejecutar la Municipalidad de Antigua Guatemala.



MUNICIPALIDAD DE
ANTIGUA GUATEMALA

UNIDAD ESPECIALIZADA DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTIGUA GUATEMALA

Lic Alexander Toro M.

Ing. Herbert Orlando Castillo

Edsson Noe Gonzalez

Lcda Zuly Villalobos

Lic. Jorge Armando Chun



MUNICIPALIDAD DE
ANTIGUA GUATEMALA

ANEXOS